Dictamen DNCP/DJ N° 12.887/21

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Investigación Preliminar
Fecha de Dictamen:	10/11/2021
ID:	398666, 389936, 398017, 389048, 389939, 398625, 390206, 398189, 397600, 389050, 398635, 398463, 399625, 398558, 397812.
Procedimiento de Contratación:	Contratación Directa.
Modalidad Complementaria:	No Aplica
Nombre de la Licitación:	"REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 7495, DIVINO NIÑO JESUS Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 4679, NUEVA ASUNCIÓN, DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE ESTRELLAS DE LUQUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPLLA DIVINO NIÑO JESUS, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "BANQUINA DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVDA. ROSARIO- TRAMO 1 BARRIO BELLA VISTA, DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PARALELO A LA CALLE SAN JOSE ESPOSO - MARAMBURE , DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 4 AULAS EXISTENTES, PARA LA ESC. BAS. N° 4839 - MEDALLA MILAGROSA, DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, ENTRE LA CALLE LIBERTAD MARAMBURE, TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPILLA DIVINO NIÑO JESUS 2 ETAPA, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE E/ CALLE MARÍA BLANCA, MORA CUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "BANQUINA DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVDA. ROSARIO- TRAMO 2 BARRIO BELLA VISTA, DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "REPARACIÓN DE TECHO DE BLOQUE DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA Y BLOQUE DE SS.HH. PARA LA ESC. BAS. N° 3727- MARIA AUXILIADORA, DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE SANTO REY, DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "MEJORAMIENTO DE LA CALLE EMPALME E/ PASEO ITALIA Y OÑONDIVEPA, DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE S/N E/ GABIECUE Y SAN JOSE ZONA ISLA BOGADO, DE LA CIUDAD DE LUQUE"; "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. SUB. N° 1238 SAN MARTÍN DE PORRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE".
Entidad Convocante:	Municipalidad de Luque.
Denunciante:	Sistema de Gestión de Denuncias / Caso Nº564/21.
Tema General:	Ejecución Contractual
Tema Específico:	Formularios FIS Y FIP

Abg. Tania Ledesma
Direccion Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Ma. Virginia Otazú
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

RESULTADO

1. Ordenar el cierre de la Investigación Preliminar individualizada como Caso N°564/21.
2. Remitir los antecedentes del caso al Dpto. de Sumarios.
3. Remitir los antecedentes del caso a la Dirección de Verificación Contractual.
4. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

El denunciante bajo protección, refiere supuestas irregularidades llevadas a cabo en varios llamados de la Municipalidad de Luque. Sostiene el denunciante, que en los llamados con IDS 398666, 389936, 398017, 389048, 389939, 398625, 390206, 398189, 397600, 389050, 398635, 398463, 399625, 398558, 397812, la empresa adjudicada LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO, en la presentación del Formulario de Identificación al Personal (FIP), ha señalado a los 3 (tres) mismos trabajadores, siendo prácticamente imposible que 3 personas realicen el trabajo de 15 adjudicaciones.

La normativa legal vigente que regula la materia, la Resolución DNCP N°3.561/18 y las bases concursales, establecen la obligatoriedad de la presentación de los Formularios FIP Y FIS por parte de la firma proveedora y/o contratista.

Que, al realizar una verificación en el SICP se observa que, a todos los llamados denunciados, les regula la normativa referente a la presentación de los formularios FIS Y FIP, sin embargo, en el marco de los IDS 398666, 398625, 398189, 399625, la firma contratista no dado cumplimiento a las presentaciones requeridas, por lo que se considera oportuna la **remisión del expediente al Departamento de sumarios de la DNCP**, a fin de que analice la conducta de la firma LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO, de conformidad al Art. 72 de la Ley de Contrataciones Públicas, en relación a estos llamados.

Mientras que en los IDS 389936, 398017, 389048, 389939, 390206, 397600, 389050, 398635, 398463, 398558 y 397812, si bien se observa que han dado cumplimiento con la presentación de los Formularios FIP y FIS, se ha podido constatar que los 3 (tres) empleados designados para la ejecución de los contratos resultarían ser los mismos en todos los llamados citados precedentemente. Y que, entre las fechas de firma de uno y otro contrato, no se registran más de un mes de diferencia, cuando en los PBC de los llamados de referencia, se establece que los mismos serian realizados dentro de los 60 días hábiles desde la recepción por parte del contratista de la Orden de inicio, a excepción de los IDS 398017 y 397812, las cuales debieron de haberse realizados dentro de los 30 días corridos desde la recepción de la Orden de Inicio.

Que, la entidad convocante no ha dado repuesta alguna al traslado que le fuere corrido, ni ha remitido las documentaciones solicitadas con el fin de corroborar si los 3 empleadores designados por los contratistas han podido dar cumplimiento o no con la ejecución de las obras dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que esta Dirección Jurídica considera oportuno la remisión de los antecedentes del presente caso a la Dirección de Verificación Contractual a fin de que la misma, constate la existencia o no de irregularidades durante la ejecución de los Contratos.

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

OTRAS PARTES INTERVINIENTES:

LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO.

INTERPOSICION/ANTECEDENTE:

Ingresa denuncia bajo protección en fecha 24 de septiembre de 2021, a través del por el Sistema de Tramite Jurídico Electrónico, individualizada como Caso 564/21 refiriendo cuanto sigue:

"...Incumplimiento con lo establecido en la Ley N°2051/2003 y prácticamente imposible que 3 personas realicen el trabajo de 15 ADJUDICACIONES y probablemente teniendo como antecedente la resolución Nº12737/2019 se sigue realizando manejos no acordes al decreto Nº6121/2019, PROMOVIENDO LA INFORMALIDAD Y VICIOS OCULTOS EN EL MANEJO A LA HORA DEL PAGO. -

SIENDO ESTA LA CONSTANTE SOLICITO TAMBEN EL CRUZAMIENTO DE DATOS DE LOS OTROS PROCESOS DE OBRAS, YA QUE PODRIA SER ESTA LA CONSTANTE EN EL NULO CONTROL Y DANDO INFORMACION FALSA, COMO TAMBIEN LA CARGA DE LOS PERSNALES NO SON EN TIEMPO Y FORMA, EN TOTAL CONTRAVENCION A LA CITADA LEY...".

APERTURA:

Nota DNCP/ DJ N°11.172/21, de fecha 04 de octubre de 2021, por la cual se da apertura a la investigación preliminar en razón a supuestas irregularidades.

ACUMULACIONES:

No aplica.

AMPLIACIONES/MODIFICACIONES/RESTRICCIONES:

No aplica.

NOTIFICACIONES:

Nota DNCP/DJ N.º 11.172/21, de fecha 04 de octubre de 2021 - Apertura de la Investigación Preliminar Municipalidad de Luque.

Nota DNCP/DJ N.º 11.173/21, de fecha 04 de octubre de 2021 - Apertura de la Investigación Preliminar LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO.

Nota DNCP/DJ N.º 11.384/21, de fecha 08 de octubre de 2021 - Notificaciones Varias Municipalidad de Luque.

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ma. Eugenia Ocaño
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

OTRAS PRESENTACIONES:

Fecha: no aplica. Parte: no aplica.

CONTESTACIONES:

Trascurrido el plazo procesal para hacerlo la Entidad Convocante, así como la firma adjudicada, no han presentado descargo alguno, por lo que se da por decaído el derecho de las mismas para hacerlo en adelante.

NORMAS APLICABLES AL PROCESO:

- Decreto Reglamentario N°2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019: "*Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*". Capítulo I. Artículo 134° Carga de las pruebas. Capítulo II. De la Sustanciación de las Investigaciones: Artículo 142° Inicio de la Investigación. Artículo 145° De la Investigación Preliminar. Traslado. Artículo 146°. Facultades Investigativas. Artículo 147° Dictamen de la Investigación Preliminar.

- Resolución DNCP N°572/20 *"POR EL CUAL SE ABROGAN LA RESOLUCIÓN DNCP N°5702/19 Y SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCION JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

OTRAS ACTUACIONES:

Pedido de Informe **MUNICIPALIDAD DE LUQUE**, en fecha 08 de octubre de 2021 (Nota DNCP/DJ N°11.384/21), en los siguientes términos:

*"Como medida de mejor proveer, **solicítese** a la Convocante Municipalidad de Luque para que en el plazo de **2 (dos) días hábiles** informen:*

-Informen el estado de ejecución contractual de los procedimientos denunciados, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando las Ordenes de inicio de los mismos, así como toda documentación que consideren necesaria".

ANÁLISIS:

El denunciante refiere supuestas irregularidades llevadas a cabo en varios llamados de la Municipalidad de Luque. Sostiene que en los llamados con IDS 398666, 389936, 398017, 389048, 389939, 398625, 390206, 398189, 397600, 389050, 398635, 398463, 399625, 398558, 397812, la empresa adjudicada LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO, ha señalado a los 3 (tres) mismos trabajadores en la presentación del Formulario de Identificación al Personal (FIP), siendo prácticamente imposible que 3 personas realicen el trabajo de 15 adjudicaciones.

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ma. Eugenia
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Primeramente, corresponder traer a colación las normativas legales que regulan la materia:

- Resolución DNCP N°3.561/18 Artículo 1°: *"...Disponer la obligatoriedad de realizar la provisión de la información requerida por el Formulario de Identificación al Personal (FIP) y por el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas SICP, que será realizado por los proveedores, contratistas y consultores que resulten adjudicados en los procesos de contratación o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco, regido por la Ley N°2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones (...) conforme el Decreto N°6121/2016...".*

- Artículo 2°. *"...ESTABLECER que tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del código de contratación y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato...".*

- Artículo 7°: *"...DISPONER que en caso de incumplimiento (...) la Contratante deberá emplazar al proveedor o contratista, para que en el plazo de tres (3) días con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS; caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista...".*

Por ende, a los efectos de realizar un mejor análisis, pasaremos a realizar un detalle de los llamados denunciados de forma individual:

ID 398666 "REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS PARA LA ESC. BAS. N°7495, DIVINO NIÑO JESUS Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N°4679, NUEVA ASUNCIÓN, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 03 de junio de 2021.

Que en fecha 26 de julio del 2021, se suscribe el Contrato N°79/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 119.320.108 (guaraníes ciento diecinueve millones trescientos veinte mil cientos ocho).

ID 389936 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE ESTRELLAS DE LUQUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 03 de febrero de 2021.

Que en fecha 26 de julio del 2021, se suscribe el Contrato N°15/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 133.986.161 (guaraníes ciento treinta tres millones novecientos ochenta y seis mil cientos veinte uno).

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ma. Eugenia Ortiz
Directora Jurídica - DNCP

ID 398017 PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPLLA DIVINO NIÑO JESUS, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 13 de mayo de 2021.

Que en fecha 04 de junio del 2021, se suscribe el Contrato N°54/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 130.032.134 (guaraníes ciento treinta millones treinta y dos mil cientos treinta y cuatro).

ID 389048 BANQUINA DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVDA. ROSARIO- TRAMO 1 BARRIO BELLA VISTA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 14 de enero de 2021.

Que en fecha 15 de febrero del 2021, se suscribe el Contrato N°05/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 95.030.195 (guaraníes noventa y cinco millones treinta mil cientos noventa y cinco).

ID 389939 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PARALELO A LA CALLE SAN JOSE ESPOSO - MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 04 de febrero de 2021.

Que en fecha 15 de marzo del 2021, se suscribe el Contrato N°14/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 108.448.048 (guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil y cuarenta y ocho).

ID 398625 REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 4 AULAS EXISTENTES, PARA LA ESC. BAS. N° 4839 - MEDALLA MILAGROSA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 01 de junio de 2021.

Que en fecha 12 de julio del 2021, se suscribe el Contrato N°72/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 92.079.826 (guaraníes noventa y dos millones setenta y nueve mil ochocientos veinte seis).

ID 390206 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, ENTRE LA CALLE LIBERTAD MARAMBURE, TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 10 de febrero de 2021.

Abg. Tania Ledesma
Direccion Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ma. Eugenia Otazú
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Que en fecha 08 de abril del 2021, se suscribe el Contrato N°34/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 125.642.652 (guaraníes ciento veinte cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos).

ID 398189 PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPILLA DIVINO NIÑO JESUS 2 ETAPA, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 27 de mayo de 2021.

Que en fecha 25 de junio del 2021, se suscribe el Contrato N°63/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 137.986.260 (guaraníes ciento treinta y siete millones novecientos ochenta y seis mil doscientos sesenta).

ID 397600 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE E/ CALLE MARÍA BLANCA, MORA CUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 27 de abril de 2021.

Que en fecha 28 de mayo del 2021, se suscribe el Contrato N°48/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 132.958.125 (guaraníes ciento treinta y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil cientos veinticinco).

ID 389050 BANQUINA DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVDA. ROSARIO- TRAMO 2 BARRIO BELLA VISTA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 14 de enero de 2021.

Que en fecha 15 de febrero del 2021, se suscribe el Contrato N°07/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 81.213.378 (guaraníes ochenta y un millones doscientos trece mil trescientos setenta y ocho).

ID 398635 REPARACIÓN DE TECHO DE BLOQUE DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA Y BLOQUE DE SS.HH. PARA LA ESC. BAS. N° 3727- MARIA AUXILIADORA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 01 de junio de 2021.

Que en fecha 12 de julio del 2021, se suscribe el Contrato N°71/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 71.958.264 (guaraníes setenta y un millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro).

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ada. Fragueda Ortiz
Director
Dirección Jurídica - DNCP

ID 398463 EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE SANTO REY, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 28 de mayo de 2021.

Que en fecha 02 de julio del 2021, se suscribe el Contrato N°67/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 93.688.388 (guaraníes noventa y tres millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho).

ID 399625 MEJORAMIENTO DE LA CALLE EMPALME E/ PASEO ITALIA Y OÑONDIVEPA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 02 de julio de 2021.

Que en fecha 10 de agosto del 2021, se suscribe el Contrato N°81/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 84.445.067 (guaraníes ochenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil sesenta y siete).

ID 398558 MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE S/N E/ GABIECUE Y SAN JOSE ZONA ISLA BOGADO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 27 de mayo de 2021.

Que en fecha 25 de junio del 2021, se suscribe el Contrato N°61/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 127.630.120 (guaraníes ciento veintisiete millones seiscientos treinta mil cientos veinte).

ID 397812 CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. SUB. N°1238 SAN MARTÍN DE PORRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

De los datos publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, observamos que el llamado fue publicado en fecha 07 de mayo de 2021.

Que en fecha 07 de junio del 2021, se suscribe el Contrato N°53/2021 entre la Municipalidad de Luque y la firma LBB CONTRRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO por un monto total de Gs. 126.156.077 (guaraníes ciento veintisiete millones seiscientos treinta mil cientos veinte).

Ahora bien, respecto al punto denunciado, los Pliego de Bases y Condiciones de los llamados de referencia en cuanto a la **Obligatoriedad de declarar Información del personal del contratista en el SICP**, establecen: *"...1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de*

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Mta. Eugenia Vera
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el proveedor deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE. 2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP. 3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS. 4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. 5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el Instituto de Previsión Social, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. 6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista...".

De lo expuesto se desprende, la obligatoriedad de la presentación de los Formularios FIP Y FIS por parte de la firma proveedora y/o contratista.

Que, de la verificación en el portal de los llamados denunciados, observamos que, para todos ellos es aplicable la normativa referente a la presentación de los formularios FIS y FIP, teniendo en cuenta que a la fecha de la publicación de los mismos ya se encontraba vigente.

Sin embargo, según datos obrantes en el SIPE en el marco de los llamados con IDS 398666, 398625, 398189, 399625, la firma contratista no dado cumplimiento a la presentación requerida. Mencionamos que la normativa es clara en cuanto a la presentación de los formularios al establecer, que será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista la falta de presentación de los formularios FIS Y FIP, por lo que se considera oportuna la remisión del expediente al Departamento de sumarios de la DNCP, a fin de que se analice la conducta de la firma de conformidad al Art. 72 de la Ley de Contrataciones Públicas, en relación a estos llamados.

Mientras que en los IDS 389936, 398017, 389048, 389939, 390206, 397600, 389050, 398635, 398463, 398558 y 397812, si bien se observa que han dado cumplimiento con la presentación de los Formularios FIP y FIS, se ha podido constatar que los 3 (tres) empleados designados para la ejecución de los contratos resultan ser los mismos en todos los llamados citados precedentemente. Extracto de los mismos:

Abg. Tania Ledesma
Direccion Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO

RUC

945927-8

Entidad Contratante

Municipalidad de Luque

Descripción del llamado / Contrato

ID: 389936 / CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE ESTRELLAS DE LUQUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Monto del contrato

133.986.161

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	OSMAR SAUL	BENITEZ LOPEZ	4858232	PARCIAL	LABORAL	
2	NICOLAS	PENAYO	309436	PARCIAL	LABORAL	
3	GERMAN	RECALDE ACOSTA	1447770	PARCIAL	LABORAL	

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO

RUC

945927-8

Entidad Contratante

Municipalidad de Luque

Descripción del llamado / Contrato

ID: 398017 / PROYECTO DE TERMINACION PARA LA CAPLLA DIVINO NIÑO JESUS, VILLA ADELA, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Monto del contrato

130.032.104

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	OSMAR SAUL	BENITEZ LOPEZ	4858232	PARCIAL	LABORAL	
2	NICOLAS	PENAYO	309436	PARCIAL	LABORAL	
3	GERMAN	RECALDE ACOSTA	1447770	PARCIAL	LABORAL	

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Ana Margarita Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado
LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO
RUC
945927-8
Entidad Contratante
Municipalidad de Luque
Descripción del llamado / Contrato
ID: 389048 / BANQUINA DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVDA. ROSARIO- TRAMO 1 BARRIO BELLA VISTA, DE LA CIUDAD DE LUQUE
Monto del contrato
95.030.195

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	OSMAR SAUL	BENITEZ LOPEZ	4858232	PARCIAL	LABORAL	
2	NICOLAS	PENAYO	309436	PARCIAL	LABORAL	
3	GERMAN	RECALDE ACOSTA	1447770	PARCIAL	LABORAL	

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado
LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO
RUC
945927-8
Entidad Contratante
Municipalidad de Luque
Descripción del llamado / Contrato
ID: 389939 / CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PARALELO A LA CALLE SAN JOSE ESPOSO - MARAMBURE , DE LA CIUDAD DE LUQUE
Monto del contrato
108.448.048

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	OSMAR SAUL	BENITEZ LOPEZ	4858232	PARCIAL	LABORAL	
2	NICOLAS	PENAYO	309436	PARCIAL	LABORAL	
3	GERMAN	RECALDE ACOSTA	1447770	PARCIAL	LABORAL	

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Ma. Eugenia Olazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO

RUC

945927-8

Entidad Contratante

Municipalidad de Luque

Descripción del llamado / Contrato

ID: 390206 / CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, ENTRE LA CALLE LIBERTAD ? MARAMBURE, TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Monto del contrato

125.642.652

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	OSMAR SAUL	BENITEZ LOPEZ	4858232	PARCIAL	LABORAL	
2	NICOLAS	PENAYO	309436	PARCIAL	LABORAL	
3	GERMAN	RECALDE ACOSTA	1447770	PARCIAL	LABORAL	

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO

RUC

945927-8

Entidad Contratante

Municipalidad de Luque

Descripción del llamado / Contrato

ID: 397600 / CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE E/ CALLE MARÍA BLANCA, MORA CUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Monto del contrato

132.958.125

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	OSMAR SAUL	BENITEZ LOPEZ	4858232	PARCIAL	LABORAL	
2	NICOLAS	PENAYO	309436	PARCIAL	LABORAL	
3	GERMAN	RECALDE ACOSTA	1447770	PARCIAL	LABORAL	

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Ma. Virginia Duarte
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO

RUC

945927-8

Entidad Contratante

Municipalidad de Luque

Descripción del llamado / Contrato

ID: 389050 / BANQUINA DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVDA. ROSARIO- TRAMO 2 BARRIO BELLA VISTA, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Monto del contrato

81.213.378

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	OSMAR SAUL	BENITEZ LOPEZ	4858232	PARCIAL	LABORAL	
2	NICOLAS	PENAYO	309436	PARCIAL	LABORAL	
3	GERMAN	RECALDE ACOSTA	1447770	PARCIAL	LABORAL	

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO

RUC

945927-8

Entidad Contratante

Municipalidad de Luque

Descripción del llamado / Contrato

ID: 398635 / REPARACIÓN DE TECHO DE BLOQUE DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA Y BLOQUE DE SS.HH. PARA LA ESC. BAS. N° 3727- MARIA AUXILIADORA, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Monto del contrato

71.958.264

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	OSMAR SAUL	BENITEZ LOPEZ	4858232	PARCIAL	LABORAL	
2	NICOLAS	PENAYO	309436	PARCIAL	LABORAL	
3	GERMAN	RECALDE ACOSTA	1447770	PARCIAL	LABORAL	

Abg. Tania Ledesma
Direccion Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Mª. Eugenia Otaño
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO

RUC

945927-8

Entidad Contratante

Municipalidad de Luque

Descripción del llamado / Contrato

ID: 398463 / EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE SANTO REY, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Monto del contrato

93.688.388

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	OSMAR SAUL	BENITEZ LOPEZ	4858232	PARCIAL	LABORAL	
2	NICOLAS	PENAYO	309436	PARCIAL	LABORAL	
3	GERMAN	RECALDE ACOSTA	1447770	PARCIAL	LABORAL	

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO

RUC

945927-8

Entidad Contratante

Municipalidad de Luque

Descripción del llamado / Contrato

ID: 398558 / MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE S/N E/ GABIECUE Y SAN JOSE ? ZONA ISLA BOGADO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Monto del contrato

127.630.120

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	OSMAR SAUL	BENITEZ LOPEZ	4858232	PARCIAL	LABORAL	
2	NICOLAS	PENAYO	309436	PARCIAL	LABORAL	
3	GERMAN	RECALDE ACOSTA	1447770	PARCIAL	LABORAL	

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Ma. Eugenia Otazú
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado
LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO
RUC
945927-8
Entidad Contratante
Municipalidad de Luque
Descripción del llamado / Contrato
ID: 397812 / CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. SUB. N° 1238 ? SAN MARTÍN DE PORRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE
Monto del contrato
126.156.077

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	OSMAR SAUL	BENITEZ LOPEZ	4858232	PARCIAL	LABORAL	
2	NICOLAS	PENAYO	309436	PARCIAL	LABORAL	
3	ANTONIO ABRAHAN	SAMUDIO VILLAGRA	3222858	PARCIAL	LABORAL	

Por lo que esta Dirección Jurídica, con el fin de corroborar la posibilidad de que los 3 empleados designados hayan podido dar cumplimiento a la ejecución de los contratos, de acuerdo a los plazos establecidos en el PBC, ha solicitado a la Convocante informen el estado de ejecución de los mismos y remitan las Ordenes de Inicio.

Esto teniendo en cuenta que entre las fechas de firma de uno y otro contrato no se registran más de un mes de diferencia, y que en los PBC. PERIODO DE CONSTRUCCION, LUGAR Y OTROS DATOS se establece que las obras serian realizados dentro de los 60 días hábiles desde la recepción por parte del contratista de la Orden de inicio, a excepción de los IDS 398017 y 397812, las cuales debieron de haberse realizados dentro de los 30 días corridos desde la recepción de la Orden de Inicio.

ID DEL LLAMADO	FECHA DE PUBLICACION	FIRMA DEL CONTRATO	PERIODO DE CONSTRUCCION
389048	14/01/2021.	15/02/2021.	60 DIAS CORRIDOS.
389050	14/01/2021.	15/02/2021.	60 DIAS CORRIDOS.
389936	03/02/2021	15/03/2021.	60 DIAS CORRIDOS.
389939	04/02/2021.	15/03/2021.	60 DIAS CORRIDOS.
390206	10/02/2021.	08/04/2021.	60 DIAS CORRIDOS.
397600	27/04/2021.	28/05/2021.	60 DIAS CORRIDOS.
397812	07/05/2021.	07/06/2021.	30 DIAS CORRIDOS.
398017	13/05/2021.	09/06/2021.	30 DIAS CORRIDOS.
398463	28/05/2021.	02/07/2021.	60 DIAS CORRIDOS.
398558	27/05/2021.	25/06/2021.	60 DIAS CORRIDOS.
398635	01/06/2021.	12/07/2021.	60 DIAS CORRIDOS.

Que no habiendo recibido respuesta por parte de la Entidad Convocante y teniendo en cuenta los hechos denunciados, esta Dirección Jurídica considera oportuno la remisión de los antecedentes del CASO 564/21 a la Dirección de

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ma. Eugenia Ortiz
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Verificación de Contratos dependiente de esta Dirección Nacional, a fin de que la misma constate la existencia o no de irregularidades durante la ejecución de los Contratos N°05/2021, Nº07/2021, Nº14/2021, Nº15/2021, Nº34/2021, Nº48/2021, Nº53/2021, Nº54/2021, Nº63/2021, Nº61/2021, Nº67/2021, Nº71/2021, Nº72/2021, Nº79/2021 Y Nº81/2021.

Sobre el particular, se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N°7981/06 "*Por el cual se faculta a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), dependiente de la Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, a efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los organismos, entidades y municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público establecido en la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas*"; se establece entonces que cuando la DNCP lo considere conveniente, se podrán efectuar verificaciones del cumplimiento de las obligaciones contractuales, pudiendo participar de los actos de recepción de bienes y/u obras y/o verificar los resultados de la prestación de los servicios contratados.

En consecuencia, en base a todo lo expuesto, corresponde ordenar el cierre de la denuncia individualizada como CASO 564/21, haciendo la salvedad de que los antecedentes del mismo serán remitidos al Dpto. de Sumarios y a la Dirección de Verificación Contractual para los fines pertinentes.

ABG. TANIA LEDESMA
Jueza Instructora Dpto. Investigaciones - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. MA. EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP.